



## RESOLUCIÓN VRA N°137/2024

### APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA AGRICULTURA Y LA NATURALEZA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y SISTEMAS NATURALES

---

#### VISTOS:

- 1º El Decreto de Rectoría N° 74/2003 que promulga el acuerdo del H. Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que crea el grado académico de “Doctor en Ciencias de la Agricultura”, dependiente de la Facultad de Agronomía y Sistemas Naturales;
- 2º El Decreto de Rectoría N° 124/2024 que promulga el cambio de nombre del programa de Doctorado en Ciencias de la Agricultura a Ciencias de la Agricultura y la Naturaleza;
- 3º La Resolución VRA N°60/2023 que aprobó el plan de estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Agricultura y las resoluciones VRA N° 23/2006, 03/2015 y 108/2019 que modifican / complementan;
- 4º El Decreto de Rectoría N°329/2019 que aprueba el Reglamento General de Estudios de Doctorado y el Decreto de Rectoría N°136/2013 que aprueba el Reglamento del Alumno de Doctorado de la Pontificia Universidad Católica de Chile;
- 5º La aprobación del Consejo de la Facultad de Agronomía y Sistemas Naturales, en su sesión realizada el 6 de julio de 2023 y la solicitud en este sentido de la Jefatura del Programa de Doctorado en Ciencias de la Agricultura y la Naturaleza;
- 6º La opinión favorable al respecto del Vicerrector de Investigación;
- 7º Las atribuciones que me confiere la letra a) del Artículo 14° del Reglamento de los Organismos de la Rectoría, cuyo texto refundido y actualizado fuese aprobado por Decreto de Rectoría N°176/2022 de 24 de mayo de 2022.

#### RESUELVO:

- 1º Apruébese el plan de estudios conducente al grado académico de “Doctorado en Ciencias de la Agricultura y la Naturaleza”, dependiente de la Facultad de Agronomía y Sistemas Naturales.
- 2º El plan de estudios está conformado por un total de 350 créditos UC equivalentes a 210 SCT y tiene una duración teórica de 8 semestres académicos en régimen de dedicación exclusiva en modalidad presencial y se distribuye en las siguientes actividades curriculares:



	<u>Créditos UC</u>	<u>Créditos SCT</u>
Mínimos	25	15
Optativo	50	30
Actividades vinculadas a la tesis	275	165
Formación transversal	0	0
Defensa de Tesis	APROBADO	APROBADO
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>350</b>	<b>210</b>

Las especificaciones del plan de estudios están contenidas en los anexos de esta resolución: carácter, objetivos del programa y perfil de egreso en Anexo I, secuencia curricular en Anexo II, diagrama curricular en Anexo III y tabla de equivalencias en Anexo IV.

- 3º Que los créditos optativos podrán cumplirse con los cursos propios del Doctorado en Ciencias de la Agricultura y la Naturaleza, o con cursos de postgrado impartidos por otras Unidades Académicas de la Universidad, previa autorización de la Jefatura del Programa.
- 4º La Facultad de Agronomía y Sistemas Naturales a través de su Comité de Doctorado definirá anualmente los cursos optativos que podrán aprobar los estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias de la Agricultura y la Naturaleza para cumplir con las exigencias establecidas en el plan de estudios. El listado de cursos será difundido a los estudiantes e informado por la Dirección de Postgrado de la Unidad Académica a la Dirección de Registros Académicos para seguimiento curricular.
- 5º Requisitos para la obtención de la Candidatura Doctoral:
- Tener una permanencia mínima de dos semestres en el Programa;
  - Haber aprobado 75 créditos en cursos mínimos y optativos;
  - Haber aprobado el examen de calificación, que consiste en la evaluación de tres áreas de conocimiento, ante una comisión evaluadora definida por el Comité de Doctorado;
  - Haber aprobado el examen de candidatura y el proyecto de tesis, ante el comité de tesis;
  - Haber aprobado el taller de Ética e integridad en la investigación, coordinado por la Escuela de Graduados de la Vicerrectoría de Investigación, y
  - Cumplir según corresponda, el Reglamento General de Estudios de Doctorado y Reglamento del alumno de doctorado vigentes.
- 6º Requisitos para la obtención de grado de Magister en Ciencias de la Agricultura y la Naturaleza como salida intermedia:
- Haber reprobado en dos ocasiones el examen de candidatura y el proyecto tesis;
  - Haber tenido una permanencia mínima de dos semestres;
  - Haber aprobado un total de 75 créditos distribuidos en cursos mínimos y optativos; y
  - Aprobar una actividad de investigación equivalente a la tesis requerida para el grado de Magister en Ciencias de la Agricultura y la Naturaleza de 50 créditos.



Para acceder a esta posibilidad, el estudiante deberá elevar una solicitud formal al Comité de Doctorado, quien decidirá al respecto.

7º Requisitos para el egreso y la obtención del grado académico de Doctorado en Ciencias de la Agricultura y la Naturaleza.

- Del egreso:
  - a) Haber aprobado el plan de estudios según el resuelvo 2º de la presente resolución;
  - b) Haber aprobado la investigación y texto final de la tesis por el Comité de Tesis.
- De la obtención de grado:
  - a) Tener la calidad de candidato a doctor;
  - b) Cumplir con los requisitos de egreso;
  - c) Haber tenido una permanencia mínima de cuatro semestres en el Programa;
  - d) Haber aprobado su tesis, incluido su examen de defensa público;
  - e) Haber certificado el dominio de un segundo idioma distinto a la lengua materna, de acuerdo los lineamientos establecidos por la Escuela de Graduados de la Vicerrectoría de Investigación;
  - f) Ser autor principal de al menos un artículo científico en una revista indexada Web of Science (WoS) en calidad de aceptado o ser inventor de una patente otorgada o en tramitación, que proteja una invención que ha sido resultado de su investigación doctoral, esta deberá haber cumplido con todo lo estipulado en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Excepcionalmente, el Comité de Doctorado podrá autorizar el no cumplimiento de la exigencia del artículo aceptado, cuando se estime que esto podría favorecer la publicación posterior de artículos de mayor impacto.
  - g) Haber aprobado el taller de Ética e integridad en investigación y dos talleres de habilidades transversales, todos coordinados por la Escuela de Graduados de la Vicerrectoría de Investigación,
  - h) Realizar una estadía/pasantía de investigación en el extranjero, con equipos que trabajen en temas atinentes a su tesis, En casos excepcionales el Comité de Doctorado estará facultado para eximir la exigencia de este requisito o remplazarlo por una estadía/pasantía en el sector productivo o en otra universidad nacional en el contexto de su tesis;
  - i) Haber realizado dos actividades anuales de seguimiento, mientras el alumno estuvo en situación regular;
  - j) Haber ingresado el texto final de su Tesis aprobado por su comité de Tesis en el repositorio de Bibliotecas UC;
  - k) Cumplir lo dispuesto en el Reglamento del Alumno de Doctorado vigente;
  - l) Al momento de optar al grado, el estudiante no podrá estar registrado como deudor de índole alguna con la universidad.



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

- 8º Que la presente Resolución entre en vigencia para la admisión del primer período académico del año 2025. No obstante, los estudiantes de admisiones anteriores podrán adherirse al nuevo plan de estudios en su totalidad, mediante un consentimiento firmado ante la Jefatura de Programa y entregado a la Dirección de Registros Académicos.

Comuníquese, publíquese y archívese.  
Santiago, 27 de agosto de 2024



**FERNANDO PURCELL TORRETTI**  
**Vicerrector Académico**

**RESOLUCIÓN VRA N° 137/2024**

**DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA AGRICULTURA Y LA NATURALEZA**

**ANEXO I- CARÁCTER, OBJETIVOS Y PERFIL DE EGRESO**

<b>CARÁCTER DEL PROGRAMA</b>
El Doctorado en Ciencias de la Agricultura y la Naturaleza se define como un programa de carácter científico académico, en el que la investigación y generación de nuevo conocimiento está en el centro de la actividad doctoral.
<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>
El objetivo del Programa es la formación de personas capaces de responder a la demanda por investigación e innovación científica en áreas que en conjunto soportan la agricultura y sus interacciones con el entorno, contribuyendo de manera significativa al bienestar de la sociedad, los agroecosistemas y la protección de la naturaleza, a través de la generación de conocimiento científico.
<b>PERFIL DE EGRESO</b>
Desarrollar investigación de forma original y autónoma, fortaleciendo habilidades que le permitan insertarse en equipos de trabajo, contribuyendo con nuevos conocimientos a la agricultura, los agroecosistemas y la naturaleza, en un marco de responsabilidad ética, ambiental y social.
Evaluar la pertinencia de los fundamentos disciplinares teóricos y/o empíricos propuestos, para el diagnóstico y solución de problemas asociados a la agricultura, los agroecosistemas y el manejo de la naturaleza.
Construir discursos científicos orales y escritos en castellano e inglés, para dar a conocer los resultados de la investigación en distintos contextos vinculados con el sector agrícola, los agroecosistemas y el manejo de la naturaleza.

## RESOLUCIÓN VRA N° 137/2024

## DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA AGRICULTURA Y LA NATURALEZA

## ANEXO II-SECUENCIA CURRICULAR

## DEDICACIÓN EXCLUSIVA

SEMESTRE	SIGLA	NOMBRE CURSO	CR.	TOTAL SEMESTRE
1	AGP3136	TALLER DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	5	40
	AGP3137 o AGP3132 o AGP3138	MÉTODOS ESTADÍSTICOS EN SISTEMA AGROPECUARIOS o ECONOMETRÍA o MÉTODOS ESTADÍSTICOS EN RECURSOS NATURALES	10	
	AGP4024	TALLER COMUNICACIÓN CIENTÍFICA - ARTÍCULO	5	
		OPTATIVO 1	10	
		OPTATIVO 2	10	
2		OPTATIVO 3	10	35
		OPTATIVO 4	10	
		OPTATIVO 5	10	
	AGP4025	TALLER COMUNICACIÓN CIENTÍFICA - POSTER Y PRESENTACIÓN ORAL	5	
	VRI0002	TALLER ÉTICA E INTEGRIDAD EN INVESTIGACIÓN	0	
3	AGP4026	EXAMEN DE CALIFICACIÓN	15	55
	AGP4027	EXAMEN DE CANDIDATURA	20	
	AGP4028	PROYECTO DE TESIS DOCTORAL	20	
4	AGP4029	TESIS DOCTORADO I	30	30
5	AGP4030	TESIS DOCTORADO II	40	40
	AGP4031	ACTIVIDAD ANUAL DE SEGUIMIENTO I	0	
6	AGP4032	TESIS DOCTORADO III	50	50
7	AGP4033	TESIS DE DOCTORADO IV	50	50
	AGP4034	ACTIVIDAD ANUAL DE SEGUIMIENTO II	0	
	AGP4021	PASANTÍA	0	
8	AGP4035	TESIS DE DOCTORADO V	50	50
	AGP4020	AUTORÍA ARTICULO CIENTÍFICO O PATENTE	0	
<b>EXAMEN DE DEFENSA DE TESIS</b>				
<b>TOTAL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA AGRICULTURA Y LA NATURALEZA</b>				<b>350</b>

## Composición curricular: DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA AGRICULTURA Y LA NATURALEZA

	<u>Créditos UC</u>	<u>Créditos SCT</u>
Mínimos	25	15
Optativo	50	30
Actividades vinculadas a la tesis	275	165
Formación transversal	0	0
Defensa de Tesis	APROBADO	APROBADO
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>350</b>	<b>210</b>

**Nota:** Requisitos y Restricciones: el detalle vigente se encuentra en el Catálogo de Cursos UC, disponible en el sitio web institucional.

## Requisitos adicionales para la obtención del grado de doctor:

\* Acreditar dominio de un segundo idioma según el protocolo de operacionalización los lineamientos establecidos por la Escuela de Graduados de la Vicerrectoría de Investigación.

\* Haber aprobado 2 talleres de habilidades transversales de libre elección ofrecidos por la Escuela de Graduados de la Vicerrectoría de Investigación.

## Del Beneficio de Residencia (artículo 57° del Reglamento del Alumno de Doctorado vigente):

Los alumnos que hubieran cursado y aprobado la totalidad de los créditos que contempla el Programa de Doctorado y hayan inscrito todos los créditos correspondientes a la Tesis, pero no hubieren rendido aún el examen de Defensa de Tesis, podrán postular al "Beneficio de Residencia" que otorga la Escuela de Graduados de la Vicerrectoría de Investigación podrán extenderse hasta que el alumno complete 10 semestres de permanencia en su Programa de Doctorado. Este beneficio exime al alumno del pago de arancel de matrícula.

RESOLUCIÓN VRA N° 137/2024  
 DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA AGRICULTURA Y LA NATURALEZA  
 ANEXO III- DIAGRAMA CURRICULAR

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

1º SEMESTRE	2º SEMESTRE	3º SEMESTRE	4º SEMESTRE	5º SEMESTRE	6º SEMESTRE	7º SEMESTRE	8º SEMESTRE
TALLER DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN AGP3136 05	TALLER COMUNICACIÓN CIENTÍFICA - POSTER Y PRESENTACIÓN ORAL AGP4025 05	EXAMEN DE CALIFICACIÓN AGP4026 15	TESIS DOCTORADO I AGP4029 30	TESIS DOCTORADO II AGP4030 40	TESIS DOCTORADO III AGP4032 50	TESIS DOCTORADO IV AGP4033 50	TESIS DOCTORADO V AGP4035 50
MÉTODOS ESTADÍSTICOS EN SISTEMA AGROPECUARIOS o ECONOMETRÍA o MÉTODOS ESTADÍSTICOS EN RECURSOS NATURALES AGP3137, AGP3132, AGP3138 10	TALLER ÉTICA E INTEGRIDAD EN INVESTIGACIÓN VRI0002 00	EXAMEN DE CANDIDATURA AGP4027 20		ACTIVIDAD ANUAL DE SEGUIMIENTO I AGP4031 00		ACTIVIDAD ANUAL DE SEGUIMIENTO II AGP4034 00	AUTORÍA ARTICULO CIENTÍFICO O PATENTE AGP4020 00
TALLER COMUNICACIÓN CIENTÍFICA - ARTÍCULO AGP4024 05	OPTATIVO 10	PROYECTO DE TESIS DOCTORAL AGP4028 20				PASANTÍA AGP4021 00	
OPTATIVO 1 10	OPTATIVO 10						
OPTATIVO 2 10	OPTATIVO 10						

MIN	20	5	55	30	40	50	50	50	
OPT	20	30	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	40	35	55	30	40	50	50	50	350

**RESOLUCIÓN VRA N° 137/2024**  
**DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA AGRICULTURA Y LA NATURALEZA**  
**ANEXO IV-TABLA DE EQUIVALENCIAS**

**RESOLUCIÓN VRA N°137/2024**

<b>SIGLA</b>	<b>NOMBRE CURSO</b>	<b>CR.</b>
AGP4024	Taller Comunicación Científica - Artículo	5
AGP4025	Taller Comunicación Científica - Poster y Presentación Oral	5
AGP4026	Examen de Calificación	15
AGP4027	Examen de Candidatura	20
AGP4028	Proyecto de Tesis Doctoral	20
AGP4029	Tesis de Doctorado I	30
AGP4030	Tesis de Doctorado II	40
AGP4031	Actividad Anual de Seguimiento I	0
AGP4032	Tesis de Doctorado III	50
AGP4033	Tesis de Doctorado IV	50
AGP4034	Actividad Anual de Seguimiento II	0

**RESOLUCIÓN VRA N°03/2015**

<b>SIGLA</b>	<b>NOMBRE CURSO</b>	<b>CR.</b>
AGP4001	Seminario Doctorado I	5
AGP4002	Seminario Doctorado II	5
AGP4016	Examen de Candidatura	25
AGP4017	Proyecto de Tesis Doctoral	25
AGP4017	Proyecto de Tesis Doctoral	25
AGP4011	Tesis de Doctorado I	50
AGP4012	Tesis de Doctorado II	50
AGP4018	Actividad Anual de Seguimiento I	0
AGP4013	Tesis de Doctorado III	50
AGP4014	Tesis de Doctorado IV	50
AGP4019	Actividad Anual de Seguimiento II	0